



DECRETO ALCALDICIO N° 899
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA 18 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 659 de fecha 18.03.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización por contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público del Sr. Rodolfo Jesús Fuentes González, Kinesiólogo, para implementar RBC en Centro de rehabilitación de Requinoa, Proyecto EDLI, SENADIS, por el período comprendido del 21 de Marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, por un monto total en marzo de \$ 248.963 impuesto incluido, y de Abril a Diciembre por un monto mensual de \$ 746.890 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 314 de fecha 15.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico del Sr.:

- **RODOLFO JESUS FUENTES GONZALEZ**, Kinesiólogo, C. I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], para efectuar el cometido específico de Implementación RBC en Centro de Rehabilitación de Requinoa, Proyecto EDLI, SENADIS, por el período comprendido del 21 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, por un monto total en marzo de \$ 248.963 impuesto incluido y de Abril de 2016 a Febrero de 2017, por un monto mensual de \$ 746.890 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.15.004 "Aplicación de Fondos Programa "Proyecto EDLI Discapacidad"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

SAF.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE